

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 482-R-UNICA-2024

Ica, 19 de marzo de 2024

## VISTO:

El Informe N° 130-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 271-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 060-2024-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe N° 009-2024-OAJ-UNICA y solicitud del señor **Luis Gustavo Bardet Castillo**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades de tro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo stablece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el señor **Luis Gustavo Bardet Castillo**, ex servidor docente (cesante) de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicitando pronunciamiento sobre pago de D.S. 1019-94-PCM:

Que, mediante Informe N° 009-2024-OAJ-UNICA de fecha 8 de enero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se declare fundado el recurso de apelación interpuesto por Luis Gustavo Bardet Castillo, contra el Informe N° 185-2023-OAJ-UNICA notificada mediante Transcripción N° 007-2023-SG-UNICA de fecha 22 de noviembre de 2023; en consecuencia, declarar procedente la solicitud formulada por Luis Gustavo Bardet Castillo sobre el pago de la bonificación otorgada por DS N° 019-94-PCM. B) Que, la Oficina de Recursos Humanos deberá efectuar la liquidación de devengados que corresponde a favor de la solicitante. C) Reformular el concepto del Decreto de Urgencia N° 019-94-PCM, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRSHP, sobre la Bonificación Especial del Sr. Luis Gustavo Bardet Castillo.

Que, con Oficio N° 060-2024-RYP/URH-DGA-UNICA de fecha 30 de enero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, traslada el Informe N° 0006-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024, del responsable de elaboración de planillas, donde procede de acuerdo al Informe N° 009-2024-OAJ-UNICA de la Oficina de Asesoría Jurídica a realizar la respectiva liquidación, de la siguiente manera:

## R.R. N° 482-R-UNICA-2024

AÑO

19-03-2024, Pág. 2

• (...) la bonificación establecida otorgada por decreto supremo N° 019-94-PCM, a razón de S/120.00 soles por mes, desde la entrada en vigencia de dicha norma hasta la actualidad (31/01/2024).

**MONTO** 

PERIODO



ANO	PERIODO	MONTO
1994	Abril a diciembre (S/120.00 * 9 meses)	1,080.00
1995	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1996	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1997	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1998	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1999	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2000	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2001	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2002	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2003	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2004	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2005	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2006	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2007	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2008	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2009	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2010	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2011	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2012	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2013	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2014	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2015	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2016	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2017	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2018	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2019	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2020	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2021	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2022	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2023	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2024	Enero (S/120.00 * 1 mes)	120.00
	TOTAL	S/.42,960.00



# TOTAL PAGO DE DEVENGADOS DEL REAJUSTE DEL D.U. Nº 019-94: cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 soles (S/.42,960.00).

Que, mediante Oficio N° 271-URH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 31 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita la resolución rectoral autorizando se reconozca la liquidación de devengados que corresponde a favor del señor Luis Gustavo Bardet Castillo, con la finalidad que se sirva continuar con la emisión de la Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

#### R.R. N° 482-R-UNICA-2024

19-03-2024, Pág. 3

#### SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- OTORGAR a favor del señor LUIS GUSTAVO BARDET CASTILLO la liquidación del pago de bonificación, otorgada por D.S. N° 019-94-PCM, la misma que asciende al monto de S/.42,960.00 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.
- <u>Artículo 2º</u>.- **DETERMINAR** que el cumplimiento de la presente Resolución estará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.
  - Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA"

Dra, Cecilia Paquita Uribe Quiroz

Abog, MARSHA KRISTY ORE CHOQUE SECRETARIA GENERAL (e)

